

Presentación de nuevas recomendaciones para la aplicación del enfoque de riesgo

Consejos para los Estados sobre cómo proteger a las personas defensoras de derechos humanos de manera más eficaz

Datos clave:

- Más de 65 personas defensoras de derechos humanos y expertos de América, Europa, Oriente Medio y Norte de África, África subsahariana y Sudeste Asiático se reunieron para elaborar una lista de recomendaciones para la aplicación del enfoque de riesgo.
- El enfoque de riesgo se ha utilizado durante los últimos 15 años para la protección de personas defensoras por multitud de instituciones, entre otras, Naciones Unidas, el Sistema Interamericano, organizaciones de derechos humanos, así como tribunales de diversos países.
- Para la creación de un análisis de riesgo y planes de protección interseccionales, empoderantes, que estén contextualizados, y, en definitiva, centrados en las personas defensoras, se convocó a expertos de Naciones Unidas, del mundo académico, de mecanismos estatales de protección, así como donantes y personas defensoras de ONG de actualidad.

26 de enero de 2021, BRUSELAS

Hoy nos enorgullece publicar las Recomendaciones del enfoque de riesgo, creadas en colaboración con más de 65 personas defensoras de derechos humanos y expertos de todo el mundo con el fin de impulsar mejoras en las prácticas de protección. El documento contiene 21 declaraciones concretas en las que se esbozan los conceptos más esenciales y fundamentales para la aplicación del enfoque de riesgo para la protección, desde la realización de un enfoque de riesgo contextualizado hasta la elaboración de un plan de protección eficaz.

“Después de todos estos años utilizando el enfoque de riesgo, ya era hora de definir recomendaciones y normas sobre la mejor manera de aplicarlo para la protección de las personas defensoras de derechos humanos”, dijo Enrique Eguren, cofundador de Protection International y uno de los colaboradores originales del primer [Manual](#) para la protección de las personas defensoras mediante el enfoque de riesgo.

Estas recomendaciones tienen por objeto orientar a los funcionarios gubernamentales - en particular a los encargados de adoptar políticas públicas o que participan en los mecanismos de protección del Estado -, así como informar a las personas defensoras y organizaciones de derechos humanos, proporcionándoles una referencia concreta de lo que deben esperar del Estado.

El enfoque de riesgo es una metodología ampliamente utilizada para la protección de las personas defensoras. Tras 15 años de aplicación, la comunidad de derechos humanos se ha reunido para reflexionar sobre los inmensos progresos que se han realizado, pero también sobre los numerosos desafíos y limitaciones que impiden que esta metodología obtenga resultados aún mayores. Los coautores de estas recomendaciones representan a organizaciones de derechos humanos, coaliciones de defensores, organismos de la ONU, donantes, mundo académico y mecanismos de protección de los Estados de América, Europa, Oriente Medio y Norte de África, África subsahariana y Sudeste Asiático. La diversidad de nuestras experiencias, junto con la

solidaridad de nuestra causa -proteger y defender el derecho a defender los derechos humanos- es lo que, en última instancia, dio vida a las declaraciones resultantes.

“Llevamos a cabo esta iniciativa utilizando el método Delphi, que es un proceso gradual en el que multitud de expertos de diversos orígenes y disciplinas trabajan juntos para alcanzar un consenso en un tema determinado”, explica Meredith Veit, que ayudó a dirigir dicho proceso. “Examinamos cada una de estas declaraciones en múltiples ocasiones, a lo largo de diversas rondas de encuestas individuales, así como de debates abiertos y virtuales, ajustando y mejorando ligeramente la redacción y el contenido a medida que nuestro trabajo avanzaba”.

Estas recomendaciones son sólo el comienzo, ya que en los próximos años seguiremos investigando y desarrollando nuevas iniciativas para asegurar que estas declaraciones se apliquen de la manera más efectiva posible en la práctica, así como garantizar que se sometan a un proceso de mejora continuado. Pedimos encarecidamente a la comunidad de derechos humanos que interprete estas recomendaciones como objetivos ideales, pero definitivamente alcanzables para cualquier país en el que operen. Abogar por estas recomendaciones significa abogar por un enfoque inclusivo, razonado y basado en los derechos para proteger a aquellas personas que ponen sus vidas y su bienestar en juego por un mundo mejor para todos nosotros.

Las recomendaciones del enfoque de riesgo están disponibles actualmente en [inglés](#), [español](#), [francés](#), [portugués](#) y [árabe](#). Si desea traducir estas recomendaciones a otro idioma, por favor háganoslo saber para que podamos colaborar.

Para más información, por favor contacte con

Meredith Veit (meredith.veit@protectioninternational.org) o

Enrique Eguren (qeguren@protectioninternational.org).

Para obtener la lista completa de colaboradores, por favor diríjase a las últimas páginas de las Recomendaciones del Enfoque de Riesgo.

CREADAS CON EL APOYO DE:

